

10.- Evaluación

Convocatoria Ordinaria

Consideraciones Generales

Las pruebas se celebrarán según el calendario de exámenes acordado por la Junta de Facultad para las distintas convocatorias del curso 2022-2023. La hora de comienzo y el lugar de celebración de los exámenes serán anunciados con la oportuna antelación en Studium.

El examen se realizará de forma oral y presencialmente.

Al examen se debe acudir con DNI o PASAPORTE para la identificación del estudiante. Se advierte que, debido a la comprobación de la identidad de los estudiantes, tal y como exige el Reglamento de Evaluación, se pasará lista y el comienzo del examen se retrasará el tiempo necesario para la colocación de los estudiantes. Resulta obligatorio llevar el rostro **totalmente** descubierto para la identificación de los estudiantes y el pelo recogido para dejar las orejas visibles a efectos de evitar la utilización de dispositivos auditivos ilegales.

No se permitirá ningún código ni programa de la asignatura. No se permitirá en el examen llevar encima relojes, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo. Se podrán dejar en los pasillos del aula, así como apuntes y bolsos, pero siempre bajo la responsabilidad del propio estudiante en caso de robo o extravío.

En caso de ser preciso por un escenario de riesgo de salud, se podrá realizar el correspondiente examen oral de forma on line, a partir de alguna de las diversas plataformas docentes existentes, como pueden ser Zoom, Blackboard, Google Meet, Webex Meetings, etc., a fin de cumplir con la programación y los objetivos docentes, sin menoscabo de la calidad.

Instrumentos y Criterios de evaluación

La evaluación definitiva seguirá la metodología del *“Aprendizaje Activo del Derecho Administrativo (AADA): el estudiante como protagonista”* y atenderá a los siguientes criterios:

Prueba final ordinaria ORAL PRESENCIAL, aunque de ser preciso se podrá realizar on line de forma oral, en la que se deberá contestar a un mínimo de cuatro preguntas, pudiéndose incluir también la resolución de uno o varios casos prácticos.

La omisión total de contenido en alguna de las respuestas o la comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura podrá suponer la imposibilidad de superar el examen y la finalización inmediata del mismo. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. El examen ORAL supondrá el 100% de la calificación final del estudiante. Para aprobar la asignatura es preciso obtener al menos 5 puntos en el examen oral.

Para la realización de la prueba el estudiante no podrá consultar el programa, ni ningún material de referencia, ni utilizar ordenador, ni móvil. La prueba versará sobre los temas del programa, pudiendo las preguntas corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, o tratarse de preguntas de relación entre distintas materias del temario, o desarrollar correctamente supuestos prácticos.

El principal factor de evaluación de este examen será el nivel de conocimientos que demuestre el estudiante, factor con cuya consideración podrán obtenerse hasta 9 puntos sobre 10, valorándose a tal efecto los siguientes subfactores: a) La respuesta abarca íntegramente los contenidos correspondientes; b) No incurre en errores de concepto; y c) Evita incluir contenidos superfluos o de mero relleno. Sobre la puntuación relativa al nivel de conocimientos se aplicarán dos tipos diferentes de factores de evaluación, que servirán como elementos de ponderación de la calificación: la expresión jurídica y cláusulas de estilo. Con arreglo a la ponderación conjunta de estos subfactores de evaluación la calificación relativa al nivel de conocimientos podrá mejorar o empeorar hasta 1'5 puntos, siendo en todo caso el 10 la calificación máxima de la prueba. Para la consecución de la calificación de Matrícula de Honor será necesario la realización de un trabajo final.

Convocatoria de Recuperación

Criterios y condiciones para la recuperación.

Aquellos estudiantes que no hayan superado la convocatoria ordinaria podrán presentarse a la convocatoria de recuperación, cuyas pruebas se celebrarán según el calendario de exámenes acordado por la Junta de Facultad para las distintas convocatorias del curso 2022-2023. La hora de comienzo y el lugar de celebración de los exámenes serán anunciados con la oportuna antelación en Studium.

El examen se realizará de forma oral y presencialmente.

Al examen se debe acudir con DNI o PASAPORTE para la identificación del estudiante. Se advierte que, debido a la comprobación de la identidad de los estudiantes, tal y como exige el Reglamento de Evaluación, se pasará lista y el comienzo del examen se retrasará el tiempo necesario para la colocación de los estudiantes. Resulta obligatorio

llevar el rostro totalmente descubierto para la identificación de los estudiantes y el pelo recogido para dejar las orejas visibles a efectos de evitar la utilización de dispositivos auditivos ilegales.

No se permitirá ningún código ni programa de la asignatura. No se permitirá en el examen llevar encima relojes, teléfonos móviles ni cualquier otro dispositivo. Se podrán dejar en los pasillos del aula, así como apuntes y bolsos, pero siempre bajo la responsabilidad del propio estudiante en caso de robo o extravío.

En caso de ser preciso por un escenario de riesgo de salud, se podrá realizar el correspondiente examen oral de forma on line, a partir de alguna de las diversas plataformas docentes existentes, como pueden ser Zoom, Blackboard, Google Meet, Webex Meetings, etc., a fin de cumplir con la programación y los objetivos docentes, sin menoscabo de la calidad.

Instrumentos y Criterios de evaluación.

El examen de recuperación atenderá a los siguientes criterios:

1. Examen de recuperación ORAL, aunque de ser preciso se podrá realizar on line de forma oral, en la que se deberá contestar a un mínimo de cuatro preguntas, pudiéndose incluir también la resolución de uno o varios casos prácticos.

La omisión total de contenido en alguna de las respuestas o la comisión de algún error del que se deduzca la incomprensión de cuestiones elementales de la asignatura podrá suponer la imposibilidad de superar el examen y la finalización inmediata del mismo. También podrá ser causa de suspenso el no aprobar al menos la mitad de las preguntas formuladas. El examen ORAL supondrá el 100% de la calificación final del estudiante. Para aprobar la asignatura es preciso obtener al menos 5 puntos en el examen oral.

Para la realización de la prueba el estudiante no podrá consultar el programa, ni ningún material de referencia, ni utilizar ordenador, ni móvil. La prueba versará sobre los temas del programa, pudiendo las preguntas corresponderse con epígrafes del programa, o ser partes concretas de alguno de ellos, o tratarse de preguntas de relación entre distintas materias del temario, o desarrollar correctamente supuestos prácticos.

El principal factor de evaluación de este examen será el nivel de conocimientos que demuestre el estudiante, factor con cuya consideración podrán obtenerse hasta 9 puntos sobre 10, valorándose a tal efecto los siguientes subfactores: a) La respuesta abarca íntegramente los contenidos correspondientes; b) No incurre en errores de concepto; y c) Evita incluir contenidos superfluos o de mero relleno. Sobre la puntuación relativa al nivel de conocimientos se aplicarán dos tipos diferentes de factores de evaluación, que servirán como elementos de ponderación de la calificación: la expresión jurídica y cláusulas de estilo. Con arreglo a la ponderación conjunta de estos subfactores de evaluación la calificación relativa al nivel de conocimientos podrá mejorar o empeorar hasta 1'5 puntos, siendo en todo caso el 10 la calificación máxima de la prueba. Para la consecución de la calificación de Matrícula de Honor será necesario la realización de un trabajo final.